

I

RESOLUCION RL-7020

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

0

12

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de septiembre de 1.979, se ha otorgado ante la Notaría 13° del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "GRAMMAR COMPANIA LIMITADA"

QUE el señor Peter Shayne, en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada compañía, según se ha acreditado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reformas de estatutos sociales.

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, mediante Resolución No. 094 de 6 de agosto de 1.979, ha emitido informe favorable para el aumento de capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "GRAMMAR COMPANIA LIMITADA"

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el informe No. 79-1310-DIA de 12 de noviembre de 1.979, que comprueba la integración del aumento de capital, en los términos constantes en la citada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Aprobar: a) - El aumento de capital efectuado por la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "GRAMMAR COMPANIA LIMITADA", por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUARES, con lo cual queda elevado a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUARES dividido en dos mil seiscientas participaciones sociales de un mil suares cada una; y, b) - la reforma de estatutos sociales, constante en la citada escritura.

I

Resolución No. 7020 de 1979

Guayaquil, 13 de noviembre de 1979

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer, que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 20 de septiembre de 1979, que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. - Disponer, que la Notaria 13° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de septiembre de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías, y Art. 3° del D.S. N° 733 del 22 de agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - Disponer, que la Notaria 6° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 17 de febrero de 1976, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. -LO CERTIFICO.

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Resol. RL-7020
DL-AJT-gdem
30/11/79.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 12.838 a 12.842, Número 926 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 20.651 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.969 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

